



Tipo de Proceso	:	Expropiación
Radicación	:	11001310301920220029000

Presentada con el lleno de los requisitos y formalidades legales, se admite la **demanda de expropiación** formulada por la **Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-** contra **Fiduciaria Central S.A.**, como vocera del **Patrimonio Autónomo Denominado Fideicomiso El Cielo**.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada de manera personal.

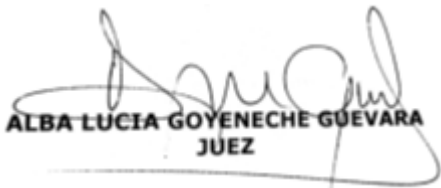
Se corre traslado de la demanda al extremo demandado por el término de tres (3) días.

Se decreta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 157-2298. Oficiése al Registrador de Instrumentos Públicos respectivo para lo de su cargo. (Art. 592 C. G. del P.)

Cítese a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. **Greis Julieth Bohórquez Heredia** como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy	02/09/2022_____se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 148</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ SECRETARIA	